

V I S T O S :

LO DISPUESTO EN LA LEY Nro. 18.778 SOBRE EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE AGUAS SERVIDAS MODIFICADA POR LA LEY Nro. 18.899, LA LEY Nro. 19.059 Y LA LEY Nro.19.338 DE 1994 Y EL D.S. Nro. 195 DE 1998, REGLAMENTO LEY DE SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LA RESOLUCION EXENTA Nro. 202 DEL 13/02/2013, del SR. INTENDENTE DE LA REGION DEL Bío Bío DONDE DISTRIBUYE PARA LA OCTAVA REGION LOS SUBSIDIOS PARA EL SECTOR URBANO SEGUN GRUPO TARIFARIO 2013, DONDE SE DETERMINA QUE LA INTENSIDAD EN EL GRUPO TARIFARIO 2 ES PARA EL TRAMO 1 68%, TRAMO 2 44% Y TRAMO 3 CHILE SOLIDARIO 100% HASTA UN NIVEL MAXIMO DE 15 METROS CUBICOS (15MTS.3) POR VIVIENDA A SUBSIDIAR MENSUALMENTE Y LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY Nro. 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y LA LEY Nro. 18.702.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
44	00004280693-5	1	SOTO	BURGOS	FÉLIX ABRAHAM		965	01/12/2013	RENGO 628	3988
44	00003632430-9	2	ORTEGA	VALDERRAMA	CARLOS OMAR		965	01/12/2013	PASAJE LOS OLMOS 319	4750

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALBERTO CYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/JPP/MVL/mvv.-

DISTRIBUCION:

- ESSBIO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO